

Con el fin de proteger sus derechos, debe mantener su información de contacto actualizada en la oficina del Fiscal de Distrito o en el Departamento Juvenil.

Derechos generales

- Su derecho a la justicia incluye el derecho a una participación significativa en el proceso de justicia penal o juvenil, a la dignidad y al respeto, a un trato justo e imparcial y a una protección razonable ante delincuentes.
- Muchos de los derechos de las víctimas son automáticos, a pesar de que podría necesitar "informarle" a alguien que quiere recibirlos.
- Existen otros derechos que deben ser solicitados específicamente. Una manera de realizar esta solicitud es comunicándose con el Fiscal de Distrito.
- Usted, su abogado o, si usted lo solicita, el Fiscal de Distrito pueden hacer valer sus derechos ante el tribunal.
- Tiene derecho a contar con una persona para que lo ayude.
- Si su caso incluyó daños físicos o fallecimiento, podría obtener ayuda económica para cubrir los gastos por servicios de orientación, médicos y relacionados con el fallecimiento:

**Programa de Compensación para Víctimas de Delitos
800-503-7983**

- Puede asistir a procesos judiciales públicos.
- Puede obtener una copia de una transcripción o grabación de procesos judiciales públicos si ya se hizo una. Es posible que tenga que pagar por la transcripción o grabación.
- La mayoría de sus "datos identificativos personales" generalmente pueden ser protegidos de presuntos delincuentes. Estos datos incluyen: su número de teléfono, su dirección, su número de seguro social, su fecha de nacimiento y los números de su cuenta bancaria y de la cuenta de su tarjeta de crédito.
- Puede realizarse un análisis confidencial de HIV, así como también contar con derivaciones y terapias para la atención de la salud, si el análisis de HIV del acusado en su caso da positivo.
- Usted o el fiscal de distrito pueden solicitar al tribunal que limite la distribución de información y grabaciones de casos que incluyen delitos sexuales o de invasión de la privacidad.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a obtener información sobre determinados procesos legales públicos.
- Tiene derecho a obtener información de los antecedentes penales del acusado, del delincuente convicto, del presunto delincuente juvenil o del delincuente juvenil.
- Tiene derecho a pedir que la persona acusada o sentenciada por su caso se realice un análisis de HIV o de otras enfermedades transmisibles si el delito implicó la transmisión de fluidos corporales.

Luego de la detención

Derechos automáticos:

- El juez considerará su seguridad en una audiencia de liberación previa al juicio.
- Puede negarse a hablar con un abogado o investigador privado del acusado o presunto delincuente juvenil.
- Será notificado sobre programas previos de disposiciones que puedan estar relacionados con su caso.
- El fiscal considerará todas sus recomendaciones en cuanto a programas alternativos de rehabilitación del acusado.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a ser notificado con anticipación sobre la audiencia de liberación.
- Tiene derecho a ser consultado sobre la declaración de inocencia o culpabilidad en un caso de delito violento.

Si su caso va a juicio y dictamen de sentencia

Derechos automáticos:

- Si se ordena un informe de investigación previa a la sentencia para su caso, puede incluir su declaración en el mismo.
- Tiene derecho a expresar su opinión durante el dictamen de la sentencia, en persona o por escrito.
- Las leyes de protección ante violaciones pueden aplicarse en su caso.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a solicitarle al tribunal que evite utilizar equipos de televisión, fotografía y grabación durante procesos judiciales relacionados con delitos sexuales. El tribunal puede negarse a cumplir con esta solicitud.

Luego de la sentencia

Derechos automáticos:

- Tiene derecho a una devolución inmediata de sus gastos relacionados con el delito.
- Tiene derecho a participar en una audiencia para solicitar que se anule una condena.

Derechos que deben ser solicitados:

- Tiene derecho a ser notificado cuando se libere un delincuente juvenil del Establecimiento Correccional Juvenil OYA. Primero, debe proveer su información de contacto a OYA.
- Tiene derecho a recibir una notificación de 30 días sobre las audiencias de libertad condicional en casos de adultos. Primero, debe registrarse en la junta de libertad condicional.
- Tiene derecho a ser notificado cuando la persona condenada sea liberada de la prisión.
- Tiene derecho a ser notificado sobre audiencias en las cuales la libertad condicional podría ser revocada.

- Tiene derecho a recibir información sobre el delincuente por parte de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB, Psychiatric Security Review Board), si estuvieran bajo su jurisdicción. Primero, debe registrarse en la PSRB.

Si se apelara su caso, podría tener otros derechos.
Para obtener más información, comuníquese con:
**Departamento de Justicia de Oregon
División de Servicios para las Víctimas de Delitos
800-503-7983**

Tiene derecho a no ser contactado por el delincuente sexual condenado en su caso. Para obtener información acerca de los delincuentes sexuales registrados, comuníquese con:

**Policía Estatal de Oregon - Información sobre Delincuentes Sexuales
503-378-3725 x 44429**

Información legal adicional

- Puede solicitar una orden de restricción si usted es víctima de abuso familiar o de abuso a una persona anciana o discapacitada, o si recibe amenazas de dicho abuso.
- Puede dirigirse a la policía o al tribunal y solicitar una orden de protección por acoso si ha sido víctima del mismo.
- Si es víctima de agresión sexual, un hospital debe proveerle información precisa y acceso a anticonceptivos de emergencia.
- Si es víctima de violencia doméstica, puede obtener ayuda económica por parte del Departamento de Servicios Humanos a través de su fondo de Asistencia Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA/DVS, Oregon Temporary Assistance to Domestic Violence Survivors).
- Si es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, usted puede:
 - Solicitar autorización del lugar de empleo para asistir a los procesos judiciales.
 - Solicitar autorización del lugar de empleo para citas médicas o citas de consejería profesional.
 - Obtener beneficios por desempleo.
 - Finalizar un contrato de alquiler antes de tiempo.
 - Hacer que cambien sus cerraduras.
 - Hacer arreglos especiales para una vivienda pública.
 - Hacer un plan de pago con la compañía de teléfono.
- Su estado migratorio no debería interferir en el acceso a sus derechos como víctima de un delito.
- Las víctimas inmigrantes podrían contar con opciones legales adicionales.
- Si sus derechos no se cumplen, usted puede presentar una demanda en la que conste que sus derechos como víctima de delitos fueron violados. Cuenta con un tiempo límite para hacer uso de este derecho. Para obtener más información, visite:

www.doj.state.or.us/victims

Derechos de las víctimas

Este folleto enumera los derechos concedidos a las víctimas de delitos en Oregon. **Comuníquese con la oficina del Fiscal de Distrito o Departamento Juvenil** de su localidad para obtener más información acerca de sus derechos o de las próximas audiencias. Consulte la Información de Contacto de los Servicios para Víctimas en este folleto para otras opciones.

Algunos de los derechos de las víctimas sólo se convierten en derechos cuando los solicita. Comuníquese con el Programa de Asistencia a las Víctimas de la oficina del Fiscal de Distrito o el Departamento Juvenil de su localidad si desea solicitar estos derechos.

A solicitud, el Programa de Asistencia a las Víctimas de la oficina del Fiscal de Distrito de su localidad o el Departamento Juvenil local le entregarán un folleto llamado "*Derechos Legales para las Víctimas de Delitos en Oregon*". Este folleto tiene más información acerca de los derechos de las víctimas.

Para obtener más información sobre sus derechos, como qué hacer en caso de que sus derechos no se cumplan, comuníquese con la oficina del Fiscal de Distrito de su localidad o visite: www.doj.state.or.us/victims

Este folleto se encuentra disponible en los siguientes idiomas:

Versión impresa y en línea

- Inglés
- Español

Sólo versión en línea

- Coreano
- Ruso
- Vietnamita
- Chino

Para recibir copias adicionales de este folleto, llame al:

503-378-5348

(Salem y localidades vecinas)

800-503-7983

(Línea gratuita a nivel estatal)

Información de contacto de los servicios para víctimas

Departamento de Justicia de Oregon
División de Servicios para Víctimas de Delitos

1162 Court Street NE, Salem, OR 97301

503-378-5348

(Salem y localidades vecinas)

800-503-7983

(Línea gratuita a nivel estatal)

www.doj.state.or.us/victims

Programa de Compensación para Víctimas de Delitos
800-503-7983

Información sobre asistencia legal a nivel estatal
www.oregonlawhelp.org

Centro Jurídico para Víctimas de Delitos de Oregon
503-208-8160

Colegio de Abogados de Oregon
800-452-7636

www.osbar.org/public

Junta de Libertad Probatoria/Supervisión Posterior a la Prisión de Oregon
503-945-0907

Junta de Evaluación de la Seguridad Psiquiátrica de Oregon
503-229-5596

Policía Estatal de Oregon - Registro de Delincuentes Sexuales
503-378-3725 x 44429

Autoridad Juvenil de Oregon
503-373-7205

Línea de Crisis para Mujeres de Portland
Derivación a programas locales de crisis a nivel estatal
888-235-5333

Servicios Legales de Inmigración de Caridades Católicas
503-542-2855

Avisos de Información para Víctimas todos los días (VINE: Victim Information Notification Everyday)
877-674-8463

www.VINELINK.com

GUÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS



ROD UNDERHILL

Fiscal del Distrito
Multnomah County, OR

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LAS VÍCTIMAS

1021 SW 4th Ave., Room 804
Portland, OR 97204

503-988-3222

www.mcda.us

Todas las víctimas, todos los delitos, todos los derechos, en todo momento.